

# **PROSPECTO**

Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Certifondo C

SCOTIA Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Fecha de autorización de la Superintendencia General de Valores para realizar oferta pública del fondo de inversión: 1 de octubre del 2012

Resolución de autorización de oferta pública del fondo: Aprobado por SUGEVAL mediante resolución SGV-R-2714

Fecha de elaboración del prospecto: 21 de setiembre de 2012

Fecha de la última actualización: 6 de marzo del 2025

El representante legal de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

- a. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- c. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- d. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

# INDICE

1.	<i>Descripción del Fondo</i> .....	3
1.1	Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el fondo.	3
1.1.1	Modelo de negocio del fondo de inversión.....	3
1.2	Tipo de Fondo .....	4
1.3	Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.....	4
2.	<i>Política de Inversión</i> .....	5
a.	Tipo de Activos .....	7
b.	Tipo de emisores .....	7
c.	Operaciones de recompra, reportos u otros instrumentos autorizados .....	7
d.	Plazo de inversión.....	7
2.1	Disposiciones operativas.....	8
3.	<i>Riesgos del Fondo</i> .....	8
3.1	Administración de los riesgos.....	14
4.	<i>De los títulos de participación del fondo</i> .....	18
4.1	Valores de Participación.....	18
4.2	Series.....	19
5.	<i>Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones</i> .....	20
5.1	Suscripción y reembolso de participaciones.....	20
6.	<i>Comisiones y costos</i> .....	21
6.1	Comisión de administración y costos que asume el fondo .....	21
7.	<i>Información a los inversionistas</i> .....	22
7.1	Información periódica que los inversionistas pueden consultar.....	22
7.2	Régimen fiscal que aplica al fondo .....	24
8.	<i>Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero</i> .....	24
9.	<i>Glosario de términos relevantes</i> .....	28

## ***1. Descripción del Fondo***

### ***1.1 Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el fondo***

El **Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Certifondo C** está dirigido a personas físicas y jurídicas que buscan tratar de proteger el capital que deseen realizar inversiones que tengan el respaldo mayoritariamente de Certificados de Depósitos a Plazo (CDPs) del Banco Scotiabank Costa Rica S.A., así como la posibilidad de invertir en valores de deuda con riesgo soberano y valores que cuenten con la garantía del estado costarricense, y que al mismo tiempo, desean la liquidez que ofrecen los Fondos del Mercado de Dinero que permiten obtener el reembolso de las participaciones a partir del día hábil siguiente y hasta en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de retiro. Los inversionistas que utilizan este fondo deberían estar dispuestos a aceptar rendimientos (ajustados por la inflación) que son bajos, e incluso negativos en algunos años, a cambio de un reducido riesgo de pérdida del principal y un alto nivel de liquidez. Este fondo está dirigido a inversionistas que requieren liquidez en el corto plazo. No se requiere experiencia previa en el mercado de valores para poder participar en este producto.

#### ***1.1.1 Modelo de negocio del fondo de inversión***

El modelo de negocio que adopta el fondo de inversión es el modelo de recuperación de flujos contractuales y ventas (HTC&S), que consiste en disponer del efectivo generado por las condiciones propias de los valores cuya compra está autorizada, así como del producto de la venta de dichos activos en una fecha previa a su vencimiento, si así conviene a los intereses del fondo.

En el caso de este fondo de mercado de dinero, los flujos generados por las condiciones propias de los valores consisten en el pago de cupones y en el pago de las inversiones a su vencimiento en el caso de valores de deuda, y de pago de dividendos en el caso de fondos de inversión subyacentes.

Bajo este concepto, la aplicación de la norma NIIF 9 indica que los bonos estandarizados, el papel comercial y los certificados de depósito a plazo serán valorados con base en el valor razonable (normalmente denominado "precio de mercado") con cambios en otros resultados integrales. Con base en este escenario, si los precios de los activos que componen la cartera del fondo aumentan, también lo hará el valor de participación, y caso contrario si los precios más bien disminuyen.

Por otro lado, para el caso de las operaciones de reporto, la manera de determinar su valor por definición será el concepto de costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos que respaldan dichas operaciones no generará efecto sobre el valor de participación.

Para el caso de los activos que son valorados a costo amortizado, la norma también contempla la consideración de una estimación de pérdida crediticia. De esta forma, si la estimación de esa pérdida crediticia aumenta para este tipo de activos, el valor de participación del fondo reducirá su valor, caso contrario si esa estimación disminuye.

Finalmente, los fondos subyacentes serán valorados con base en el valor razonable con cambio en resultados. Para este caso, si el precio de los fondos subyacentes aumenta, también lo hará el valor de participación del fondo, caso contrario si el precio de los fondos subyacentes disminuye. Para este tipo de activos, no aplica la estimación de pérdida crediticia.

## **1.2 Tipo de Fondo**

<b>Tipo de Fondo</b>			
<b>Por su naturaleza</b>	<i>Abierto</i>	<b>Por su objetivo</b>	<i>Mercado de dinero</i>
<b>Por su diversificación</b>	<i>No diversificado</i>	<b>Por el Mercado en que invierte</b>	<i>Nacional</i>
<b>Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones</b>	<i>Colones de la República de Costa Rica</i>	<b>Por la especialidad de su cartera</b>	<i>No especializado en cartera</i>

## **1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo**

<b>Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo</b>	
<b>Nombre del Gestor del fondo</b>	<i>Jimmy Rodríguez González</i>
<b>Política de retribución al gestor del fondo</b>	<i>Por la administración del fondo el gestor recibe un salario fijo, como empleado de la Sociedad Administrador de Fondos de Inversión.</i>
<b>Entidad de Custodia</b>	<i>BN Valores, Puesto de Bolsa, que llevará la custodia de los valores en los que se invierta, para lo cual suscribirá contratos con entidades de custodia autorizadas por la SUGEVAL.</i>

<b>Agente de pago</b>	<i>Scotiabank de Costa Rica, S.A.</i>
<b>Calificación de riesgo</b>	<p><i>El Fondo es sujeto de calificación por parte de la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, la cual puede ser consultada en las oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., en la página de la sociedad calificadora de riesgo (www.scriesgo.com), en la página de la SUGEVAL (www.sugeval.fi.cr) o en la página de Capitales.com (www.capitales.com). La calificación se actualizará de manera semestral</i></p> <p><i>La calificación de este fondo según la Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. es de scr AA3 (CR) con perspectiva estable.</i></p> <p><i>La calificación scr AA se otorga a aquellos fondos cuya "calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con los objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición a riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel Muy Bueno".</i></p> <p><i>El signo (+) o (-) indica que las calificaciones desde "scr AA" a "scr C" pueden ser modificadas por la adición del signo positivo o negativo para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</i></p> <p><i>Con relación al riesgo de mercado, la categoría 3 se refiere a fondos con "alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado", es de esperar que el fondo presente una variabilidad significativa a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una alta exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo con la naturaleza del fondo.</i></p> <p><i>Perspectiva estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</i></p>
<b>Número de cédula como contribuyente</b>	<i>3-110-674530-37</i>

## **2. Política de Inversión**

<b>Política de Inversión de activos financieros</b>	
<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	<p><i>No hay especialización</i></p> <p><i>El fondo de inversión realiza operaciones que liquidan en colones costarricenses tanto para la adquisición de los valores del fondo como en la denominación de los reportos en los que participa como inversionista. Eventualmente una operación de reporto con un subyacente denominado en otra moneda podría implicar que el fondo se exponga a la adquisición</i></p>

	<i>del valor denominado en otra moneda ante un incumplimiento de la operación de reporto.</i>		
<b>Tipos de valores</b>	<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	
	Efectivo	100% <i>Este límite se alcanzaría únicamente en condiciones extremas y consideradas de corto plazo, en situaciones de mercado que obliguen a considerar que la inversión en valores más bien perjudicaría el desempeño del fondo.</i>	
	Valores de deuda	100%	
	Valores accionarios	0%	
	Participaciones de fondos de inversión	10% <i>Por su naturaleza, este fondo, únicamente puede invertir en fondos de inversión de mercado de dinero.</i>	
	Productos estructurados	0%	
Valores de procesos de titularización	0%		
<b>Países y/o sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	
	<i>Costa Rica</i>	100%	
	<i>Valores con riesgo soberano y valores que cuenten con la garantía directa del Estado costarricense</i>	100%	
	<i>Países diferentes a Costa Rica</i>	0%	
	<i>Valores que no sean de riesgo soberano y valores que no cuenten con la garantía directa del Estado costarricense</i>	100%	
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	100%		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	100%	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	0%
<b>Concentración máxima en una emisión</b>	100%	<b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b>	<i>No se exige una calificación de riesgo mínima a los valores ni al emisor.</i>
<b>Otras políticas de inversión</b>	En beneficio del inversionista, la política para seleccionar los valores que conforman el <b>Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Certifondo C</b> la determina el Comité de Inversión, mediante una selección que permita al fondo una óptima diversificación de plazos del portafolio y una gestión activa de la cartera, respetando los parámetros generales establecidos en		

	<p>el prospecto.</p> <p><b>a. Tipo de Activos</b></p> <p>El <b>Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Certifondo C</b> invertirá en Certificados de Depósito a Plazo, Papel Comercial, Operaciones de Reporto o Bonos estandarizados.</p> <p><b>b. Tipo de emisores</b></p> <p>Hasta el <b>100%</b> del total de su cartera podrá ser invertida en valores de oferta pública emitidos por Scotiabank Costa Rica.</p> <p>Hasta un <b>100%</b> del total de su cartera podrá ser invertida en valores de oferta pública emitidos por el Gobierno de Costa Rica, el Banco Central de Costa Rica o los Bancos Estatales que cuentan con la Garantía del Estado Costarricense</p> <p><b>c. Operaciones de reportos u otros instrumentos autorizados</b></p> <p>El <b>Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Certifondo C</b> podrá invertir los recursos de los inversionistas en operaciones de Reporto en las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de valores y su retrocompra al vencimiento con un plazo y precio convenidos. Las operaciones de reporto se llevarán a cabo en los mercados regulados, en estricto apego a los reglamentos vigentes establecidos por las bolsas de valores para este tipo de operaciones. El Fondo puede invertir en reportos cuyo subyacente no sea necesariamente denominado en colones.</p> <p><b>d. Plazo de inversión</b></p> <p>El Fondo ajustará la cartera a lo determinado en el Reglamento General sobre Sociedades Administradora y Fondos de Inversión, que indica textualmente:</p> <p>“Los fondos de mercado de dinero deben cumplir con los siguientes límites:</p> <p>a. Un mínimo de 85% del total de activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días.</p> <p>b. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.”</p>		
<p><b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b></p>	<p><i>10% del activo total del fondo</i></p>	<p><b>Moneda de contratación de las deudas del</b></p>	<p><i>Colón Costarricense</i></p>

	<i>En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, previa autorización de la Superintendencia General de Valores, podrá elevar ese porcentaje hasta en un máximo de 30%</i>	<b>fondo</b>	
--	---	--------------	--

## **2.1 Disposiciones operativas**

Lineamientos para la administración y control de la liquidez	<p><i>El fondo mantendrá un coeficiente de liquidez para atender los reembolsos no programados de los inversionistas. Para el cálculo del coeficiente de liquidez de este fondo se aplicará el que sea mayor de los siguientes resultados:</i></p> <p><i>1) 10% del Valor del Activo Neto</i>  <i>2) 1.64 veces la desviación estándar de los cambios diarios en el Valor del Activo Neto administrado para los últimos 365 días.</i></p> <p><i>Este coeficiente deberá mantenerse en valores de alta liquidez permitidos por las políticas de inversión del fondo y con un vencimiento máximo de un año.</i></p>
--	---

## **3. Riesgos del Fondo**

### **Señor Inversionista:**

**Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.**

**Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:**

<b>Tipos de riesgo</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Descripción</b>



<b>Riesgo del precio de la participación del fondo</b>	<p><i>Muchos factores pueden afectar el desempeño del Fondo. El precio de la participación del Fondo cambiará de manera diaria debido a cambios en las condiciones de mercado en respuesta a acontecimientos económicos, políticos y financieros. En caso de que usted solicite el reembolso de sus participaciones del fondo, el precio de las mismas al momento del reembolso puede ser mayor o menor de lo que se pagó por ellas.</i></p>
<b>Riesgo de Títulos de Deuda</b>	<p><i>Cuando el Fondo invierta en bonos, el valor de su inversión fluctuará con los cambios en las tasas de interés. Generalmente, un aumento en las tasas de interés causa una disminución en el valor de los bonos del Fondo. Típicamente, el valor de mercado de los títulos de deuda con vencimientos mayores va a aumentar o disminuir más en respuesta a cambios en las tasas de interés, que aquellos títulos con vencimientos menores.</i></p>
<b>Riesgo de Crédito</b>	<p><i>Los emisores de títulos de renta fija pueden caer en incumplimiento en los pagos de interés y principal que se le debe al Fondo. Si la condición financiera de los emisores cambia de manera tal que se tornan más propensos a que su habilidad de pago de principal e intereses se debilite y presenten problemas de solvencia, las obligaciones del emisor no serían honradas y habría una reducción del patrimonio del Fondo y el inversionista perdería parte de sus ahorros.</i></p>
<b>Riesgos Específicos del Emisor</b>	<p><i>El precio de un título o un tipo particular de título puede ser más volátil que el mercado y puede fluctuar de manera diferente al mercado. Un título de un emisor puede subir o bajar de manera dramática con poca o ninguna señal de alerta, basado en cosas tales como un mejor o peor reporte de utilidades, noticias acerca de un nuevo producto o servicio prometedor, o la salida de gerentes clave. También existe el riesgo de que el título nunca llegue al nivel que el Administrador cree representa su valor total, o que inclusive baje el precio. Esta variación de precios podría traducirse en pérdidas para el Fondo.</i></p>
<b>Riesgo de Moneda Extranjera</b>	<p><i>Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas. Por ejemplo, una depreciación de la moneda en que están realizadas las inversiones frente a otras monedas daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en otras monedas sea menor.</i></p>
<b>Riesgo de Estrategias Defensivas</b>	<p><i>En respuesta a condiciones de mercado, económicas, políticas u otras, el Administrador puede seguir de manera temporal una estrategia de inversión diferente con fines defensivos. Esta estrategia podría incluir el mantener el 100% de los activos del Fondo en efectivo o invertido en equivalentes de efectivo. Si el Administrador aplica esta estrategia, puede afectar el desempeño del Fondo el cual</i></p>

	<i>podría no lograr su objetivo de inversión. Esta estrategia debe ser consistente con los parámetros definidos en la política de inversión del fondo.</i>
<b>Riesgo de desinscripción del Fondo</b>	<i>Si de acuerdo con la normativa vigente el Fondo no llega a mantener el mínimo de inversionistas requerido, o a manejar el mínimo de activos requerido, reglamentariamente el Fondo se tiene que proceder a su liquidación y su correspondiente desinscripción, por lo que el portafolio debería venderse a los precios de mercado de ese momento, lo cual no necesariamente implica que sea una condición ventajosa en relación con los precios de compra, lo cual puede materializar una pérdida.</i>
<b>Riesgo no sistémico o diversificable</b>	<i>El riesgo no sistémico es aquel que se produce por factores propios de la administración del portafolio y sus características y que provocan variabilidad en sus rendimientos.</i>
<b>Riesgo de concentración o no diversificación</b>	<i>El riesgo de concentración es el riesgo de que el Fondo invierta una cantidad significativa en un sector que experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones y el inversionista podría perder parte de sus ahorros. <u>Al ser este fondo concentrado mayoritariamente en un solo emisor, el riesgo se asume de manera considerable.</u></i>
<b>Riesgo de liquidez</b>	<i>Los valores que conforman un portafolio pueden experimentar dificultades a la hora de negociarse y transformarlos en efectivo, ya sea porque no existen suficientes compradores interesados en ellos, porque la emisión es muy pequeña y no existen ni compradores ni vendedores constantes (ausencia de mercado), porque la emisión es poseída en su gran mayoría por un solo participante y, en general, por cualquier factor que impida su negociación periódica. La existencia de este riesgo y la potencial imposibilidad de vender valores del portafolio podrían redundar en un retraso en la entrega de los montos correspondientes a los inversionistas, e incluso se podrían ver perjudicados en el tanto la presión por vender dichos valores podría provocar que su precio disminuya y, en consecuencia, el valor de la cartera también.</i>
<b>Riesgo de suspensión de cotización</b>	<i>Se origina en la decisión de un ente regulador de retirar – temporal o definitivamente- de cotización algún determinado valor, ya sea por la necesidad de aclarar algún evento que pueda afectar la normal valoración que se le da a los valores, por la misma decisión del emisor de suspender su negociación o por el cese en el pago de sus obligaciones, como razones más comunes. De presentarse este evento, los valores que integran la cartera del fondo y que son sujeto de suspensión de cotización no podrán negociarse y cabe la posibilidad de que su valor caiga, haciendo disminuir el valor</i>

	<i>de las participaciones y, en consecuencia, el monto de las inversiones de cada cliente.</i>
<b>Riesgo por rendimientos variables</b>	<i>Los rendimientos que generan los títulos que conforman una cartera se encuentran en constante cambio, por lo que el fondo no garantiza una rentabilidad mínima o máxima.</i>
<b>Riesgo por incremento en tasa impositiva</b>	<i>Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva como resultado de un cambio en la normativa vigente en materia tributaria. A manera de ejemplo, si se decretara un alza en los impuestos que deben pagar las actividades generadoras de ganancias (por ejemplo, los intereses y las ganancias de capital), los rendimientos que recibe el inversionista se verían impactados, igualmente, hacia la baja.</i>
<b>Riesgo por administración de la cartera</b>	<i>Es el riesgo de que, por una pobre selección de los activos de una cartera, el cliente obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables.</i>
<b>Riesgo de reinversión del Fondo</b>	<i>Es la probabilidad de que tanto los intereses generados por una inversión como su principal el vencimiento, si lo hubiere, tengan que ser reinvertidos o colocados nuevamente en el mercado a una tasa de interés inferior a la asociada a la inversión original, debido a una disminución en las tasa de interés de mercado. Lo cual provocará una disminución en el rendimiento de los inversionistas.</i>
<b>Riesgo sistémico o no diversificable</b>	<i>El riesgo sistémico es aquel que se deriva de situaciones ajenas a la labor de administración de carteras y que aún así pueden afectar los rendimientos de los clientes.</i>
<b>Riesgo de tipo de cambio</b>	<i>Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas.</i>
<b>Riesgo de inflación</b>	<p><i>Es el riesgo asociado al poder de compra potencial del flujo de efectivo esperado. El poder de compra de un flujo de efectivo (producto de una inversión) se ve reducido ante una aceleración del proceso inflacionario, que consiste básicamente en la pérdida de valor de una moneda en términos de bienes y servicios.</i></p> <p><i>Hay que tener en cuenta esta potencial pérdida de valor pues, si una inversión no llega a compensar esta pérdida de valor, en realidad el inversionista está perdiendo en lugar de ganar.</i></p> <p><i>Por ejemplo, si se adquiere un valor que en un año rinde un 5% y la inflación correspondiente a la moneda en la que está denominado dicho valor es de un 6%, el monto invertido más bien ha perdido valor a lo largo de ese año, en una pérdida neta de 1%.</i></p>
<b>Riesgo país</b>	<i>Es el riesgo de crédito de una inversión que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su país de origen. Por</i>

	<p><i>ejemplo, hay riesgo país si existe la posibilidad de que un Estado decida suspender la transferencia de capitales al exterior, bloqueando los pagos, o retirar, en su caso, el aval público a una entidad.</i></p> <p><i>De igual forma, el inversionista debe analizar y valorar la posibilidad de que ocurran determinados eventos políticos y sociales que cambiarían el beneficio de una determinada inversión.</i></p>
<b>Riesgo por la custodia</b>	<p><i>La custodia se realiza por medio de las entidades encargadas de prestar este servicio (junto con la compensación y liquidación operativa correspondiente) y sus subcustodios correspondientes. Si existiese algún problema con alguna de estas entidades, los valores propiedad del cliente podrían verse inmovilizados por tiempo indefinido y su libre transacción se vería impedida, por lo que no habría manera de realizar su exclusión del portafolio si su precio cae. El custodio local es el responsable por la gestión realizada y no la sociedad administradora.</i></p>
<b>Riesgo de no obtener el precio deseado</b>	<p><i>Existe la posibilidad de que, en un momento dado, alguno o algunos de los valores que integran el portafolio no cuenten con una posición de precios favorable (precio de venta potencial menor que el precio de compra, con lo que se produce una pérdida) debido a múltiples factores, como lo pueden ser la falta de compradores y caídas generalizadas de precios, por lo que, si se materializa la venta en esas difíciles condiciones, se estaría realizando la pérdida en ese momento.</i></p>
<b>Riesgo legal</b>	<p><i>Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferentes de la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al cliente a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación, o que ella implique un costo para el cliente. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.</i></p>
<b>Riesgo operativo</b>	<p><i>Basilea II lo define como el riesgo de pérdida debido a: procesos internos inadecuados o erróneos, fallo de las personas y/o sistemas, o de eventos externos; debido a esto, el cliente podría experimentar una pérdida permanente de capital.</i></p>
<b>Riesgo por operaciones de reporto</b>	<p><i>Riesgos del fondo como vendedor a plazo</i></p> <p><i>Riesgo de incumplimiento: Si el comprador a plazo no cumple la operación de reporto, la Bolsa vende el título y cancela la operación. Si el título no se logra vender, existen una serie de mecanismos forzosos para cancelar la operación. Cualquiera de los casos podría implicar pérdidas económicas para el fondo.</i></p> <p><i>Riesgos del fondo como comprador a plazo</i></p>

	<p><i>Riesgo de precio: Es el riesgo de que oscilaciones en el precio del título valor originen una llamada al margen, de tal forma que el comprador a plazo se vea obligado a devolver parte del dinero que se le ha prestado para mantener la garantía de cumplimiento.</i></p> <p><i>Riesgo de renovación: Es el riesgo de que el comprador a plazo desee renovar nuevamente el reporto cuando este venza y que eso no sea posible; eso lo obliga a devolver todo el dinero que se le ha prestado o se venden los títulos valores dados en garantía. En este segundo caso, el comprador a plazo perdería el título, podría tener que pagar comisiones adicionales y eventualmente devolver más dinero si el producto de la venta es insuficiente.</i></p>
<b>Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables.</b>	<i>La aplicación incorrecta de normas contables puede generar cambios en el valor de participaciones que no reflejen el verdadero valor de los activos que componen el fondo, afectando el rendimiento de forma positiva o negativa, lo que obliga a realizar correcciones posteriores.</i>
<b>Riesgo de valoración de activos con base en costo amortizado.</b>	<i>Si un activo es valorado con base en el criterio de costo amortizado, en caso de que sea necesario liquidarlo antes de su vencimiento, su valor de venta puede diferir de su valoración teórica, lo que puede provocar pérdidas al fondo. Este riesgo también puede incrementarse en casos de volatilidad de precios causados, entre otros motivos, por solicitudes masivas de reembolsos que pueden afectar negativamente los precios de los activos.</i>
<b>Riesgo de estimación incorrecta del valor de deterioro de los activos</b>	<i>En el caso de los activos que son sujetos a la consideración del cálculo de estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo empleado para dicho cálculo presenta errores de parametrización, el efecto sobre el valor de participación podría verse afectado. De esta forma, si se sobreestima la pérdida crediticia esperada, el valor de participación del fondo se subvalora, y si esa pérdida más bien se subestima, el valor de participación del fondo se sobrevalora.</i>
<b>Riesgo reputacional o de imagen</b>	<i>La Sociedad Administradora y el Grupo Financiero al que pertenece pueden afrontar situaciones como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades relacionadas con sus operaciones, entre otras. Todos estos eventos pueden provocar alarma dentro del mercado y dar pie a pérdida de confianza en la entidad, hasta el punto de provocar retiros masivos de inversiones. Si se deben afrontar retiros masivos, los fondos de inversión se ven en la necesidad de vender sus activos bajo presión, lo cual puede provocar caída en el valor de las participaciones de los inversionistas.</i>
<b>Riesgo de continuidad de negocio</b>	<i>Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo de inversión se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos</i>

	<i>internos o externos de alto impacto, como, por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones de la sociedad administradora, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad o al fondo y a sus clientes. La imposibilidad de la comunicación en el giro de órdenes por parte de inversionistas puede provocar que las mismas no se puedan cumplir en el tiempo deseado, lo mismo que la gestión de la cartera puede verse demorada por la misma razón.</i>
--	--

### **3.1 Administración de los riesgos**

<b>Administración de los riesgos</b>
<i>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Riesgos, se creó una Unidad de Administración de Riesgo, la cual ayudará a monitorear y reducir el impacto de los riesgos mencionados en la sección anterior. Además, se cuenta con una Estructura de Riesgo Corporativo con el fin de mitigar todos los riesgos de las diferentes unidades de negocio de la Corporación</i>

<b>Tipos de riesgo</b>	
<b>Tipo</b>	<b>Medidas para administrar el riesgo</b>
<b>Riesgo del precio de la participación del fondo</b>	<i>Utilizar un enfoque disciplinado y exitoso de inversión, basado en análisis Fundamental y de Valor para buscar inversiones que sean confiables y que tengan un precio razonable en relación con su valor intrínseco, brindando así un margen de seguridad y un sólido desempeño en las inversiones.</i>
<b>Riesgo de Títulos de Deuda</b>	<i>Tanto el Comité de Inversiones como el Gestor de Portafolios mantienen un monitoreo y estudio constante de las variables macroeconómicas internas y externas que puedan afectar los vaivenes de las tasas de interés, cuyo movimiento puedan afectar el precio de los valores que componen la cartera del fondo, con el fin de ajustar la duración del portafolio y minimizar así los perjuicios que la desvalorización del mismo pueda ocasionar.</i>
<b>Riesgo de Crédito</b>	<i>El Comité de Inversiones y el Gestor de Portafolios permanentemente evalúan la fortaleza financiera de Scotiabank de Costa Rica S.A. como emisores y de los otros emisores.</i>
<b>Riesgos específicos del emisor</b>	<i>Dentro de las emisiones disponibles emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A., se escogen aquellas que puedan dar una mezcla idónea de rendimiento plazo.</i>
<b>Riesgo de Moneda Extranjera y Tipo de Cambio</b>	<i>El Fondo realizará todas las inversiones únicamente en activos que se denominen, coticen y liquiden en la moneda en la que se reportarán los rendimientos del Fondo. De esta forma, estos riesgos se mantendrían únicamente en los subyacentes de los reportos denominados en una moneda distinta.</i>

<b>Riesgo de Estrategias Defensivas</b>	<i>La decisión de aplicar estrategias defensivas debe ser autorizada previamente por el Comité de Inversión.</i>
<b>Riesgo de desinscripción del Fondo</b>	<i>Mantener siempre un número de inversionistas y un activo administrado que sea mayor al mínimo establecido de acuerdo con la normativa vigente. Se han establecido controles de alerta cuando el número de inversionistas caiga a un nivel que es 50% mayor que el mínimo establecido por el acuerdo vigente, y cuando el activo administrado caiga a un nivel que es 2 veces el mínimo establecido en el acuerdo vigente.</i>
<b>Riesgo no sistémico o diversificable</b>	<i>Se realiza el cumplimiento de todas las políticas de control e inversión dictadas por el Comité de Inversiones y la Junta Directiva de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, que a su vez recibe la revisión tanto de la Auditoría Interna como Externa y se somete a la evaluación de la respectiva calificadoradora de riesgo.</i>
<b>Riesgo de concentración o no diversificación</b>	<i>De manera previa, ya se conocen los dos tipos de emisores que compondrán la cartera del fondo. Por su naturaleza, este es un fondo que más bien busca la concentración.</i>
<b>Riesgo de liquidez</b>	<i>Inversión en títulos estandarizados con un alto volumen de negociación, que se negocien en mercados organizados que sean profundos y líquidos, para así asegurar que valoren y que haya precios diarios, o al menos que exista una referencia cercana en vencimiento del mismo emisor que permita realizar una valoración adecuada de los activos poseídos. Para el caso de emisiones que no cumplan estas características, se hace una mezcla de las dos posiciones de forma tal que el promedio de días al vencimiento de la cartera sea inferior a los 90 días.</i>
<b>Riesgo de suspensión de cotización</b>	<i>Monitoreo y estudio continuo de los emisores de los valores que componen el portafolio para evaluar su condición financiera y anticipar cualquier deterioro en su posición.</i>  <i>En caso de una suspensión debida a la aclaración de un evento, se esperará a su resolución por parte del ente regulador respectivo y al análisis de la explicación otorgada por el emisor para evaluar si puede existir algún perjuicio en términos de precios que pueda motivar la venta de los valores.</i>
<b>Riesgo por rendimientos variables</b>	<i>La gestión del Fondo implica la recomposición continua del portafolio en el tanto sea necesario, por lo que la medición riesgo – rendimiento es una variable que se observa diariamente para aprovechar en la mejor medida las oportunidades que brinda el mercado.</i>
<b>Riesgo por incremento en tasa impositiva</b>	<i>Continuo seguimiento de la normativa vigente en materia tributaria, para estar actualizados ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo.</i>
<b>Riesgo por administración de la cartera</b>	<i>Medición del desempeño del gestor del fondo vs. un benchmark establecido. De no cumplir con lo pactado en</i>

	<i>cuanto a desempeño, se podría rescindir el contrato del administrador del fondo.</i>
<b>Riesgo de reinversión del Fondo</b>	<i>Construcción de una cascada de vencimientos para evitar eventos de liquidez que comprometan la posibilidad de renovar vencimientos.</i>
<b>Riesgo sistémico o no diversificable</b>	<i>Los factores que dan origen al riesgo sistémico no pueden ser controlables por la sociedad administradora de fondos de inversión, pero la gestión del fondo procura estar preparada para cualquier evento inesperado en el ambiente económico y financiero gracias a las herramientas propias de análisis con que cuenta Scotia Sociedad de Fondos de Inversión y todo el apoyo que le brinda el grupo Scotiabank en los ámbitos nacional e internacional.</i>
<b>Riesgo de inflación</b>	<i>Inversión en títulos que tengan rendimientos reales esperados que sean positivos.</i>
<b>Riesgo país</b>	<i>Por su política de inversión, todos los valores que componen el portafolio serán emitidos por un emisor costarricense.</i>
<b>Riesgo por la custodia</b>	<i>La custodia de los valores que se adquieran de conformidad con la política de inversiones definida en el prospecto, únicamente podrá encargarse a entidades de custodia reconocidas por la SUGEVAL que llevarán a cabo la administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados, la custodia, compensación y la liquidación de los valores en ella depositados por cuenta del Fondo.</i>
<b>Riesgo de no obtener el precio deseado</b>	<i>Comunicación abierta con los inversionistas acerca de la situación para que tomen la decisión de esperarse para hacer su retiro en un momento más favorable.</i>
<b>Riesgo legal</b>	<i>Continuo seguimiento de la normativa vigente, para estar actualizados ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo.</i>
<b>Riesgo operativo</b>	<i>Se cuenta con la suficiencia patrimonial establecida en la normativa vigente.</i>  <i>Se cuenta con un manual de políticas y procedimientos internos.</i>  <i>Revisiones por parte de la auditoría interna.</i>
<b>Riesgo por operaciones de reporto</b>	<b><u>Riesgos del fondo como vendedor a plazo</u></b>  <i>Aceptar como garantía únicamente los títulos autorizados por el Comité de Riesgos para dicho fin.</i>  <i>Se aceptan como contrapartes autorizadas únicamente aquellas que han sido debidamente aprobadas por el comité de riesgos, tomando en consideración las metodologías de selección que hayan sido definidas para tal efecto.</i>  <i>Diversificación por contraparte.</i>  <b><u>Riesgos del fondo como comprador a plazo</u></b>



	<p><i>Estos riesgos son exclusivos de la situación en la que el fondo decide financiarse en el mercado, lo cual hace bajo las siguientes premisas:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>el límite máximo de financiamiento posible es 10% de los activos totales del fondo</i></li> <li>• <i>solamente se podrá utilizar como una medida TEMPORAL de financiamiento para cubrir condiciones especiales de liquidez, por tanto el plazo de financiamiento debería ser tan corto como sea posible.</i></li> </ul> <p><b><i>Riesgo de precio</i></b></p> <p><i>Utilizar como garantía únicamente los títulos autorizados por el Comité de Riesgos para dicho fin, tomando en cuenta su liquidez y volatilidad.</i></p> <p><b><i>Riesgo de renovación</i></b></p> <p><i>Diversificación en varias recompras y contrapartes</i></p> <p><i>Cascada de vencimientos.</i></p>
<p><b>Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables.</b></p>	<p>Se realiza un contacto permanente con los departamentos especializados de la Corporación y firmas de auditoría para mantener, en todo momento, la adecuada valoración de los activos que componen las carteras de los fondos.</p>
<p><b>Riesgo de valoración de activos con base en costo amortizado.</b></p>	<p>Se evitará, al máximo posible, la venta anticipada de activos que sean valorados según el criterio de costo amortizado, con el fin de evitar diferencias en valoración. Se reserva la posibilidad para casos de retiros masivos no programados y reacciones ante eventos de riesgo sistémico.</p>
<p><b>Riesgo de estimación incorrecta del valor de deterioro de los activos</b></p>	<p>El modelo de estimación de pérdidas crediticias está bajo permanente evaluación, lo mismo que las variables utilizadas como parámetros para los diferentes cálculos.</p>
<p><b>Riesgo reputacional o de imagen</b></p>	<p>El Grupo Scotiabank de Costa Rica cuenta con un estricto código de conducta que es revisado periódicamente, que es adaptado no sólo a la realidad costarricense sino que adopta estándares internacionales. Adicionalmente, el Grupo cuenta con robustas medidas de control interno que supervisa las operaciones en varias escalas. También se cuenta con una metodología de comunicación corporativa que informa, de forma oficial, los temas que sean de interés público de forma oportuna.</p>
<p><b>Riesgo de continuidad de negocio</b></p>	<p>El Grupo Scotiabank de Costa Rica ha desarrollado un Plan de Continuidad de Negocio que considera las más diversas eventualidades que puedan ocasionar una interrupción de las labores cotidianas debido a factores externos. Dicho plan es testeado trimestralmente y actualizado cada vez que sea necesario, para lo cual toma en cuenta la experiencia de</p>

	todas las regiones en las que The Bank of Nova Scotia tiene presencia.
--	--

## **4. De los títulos de participación del fondo**

### **4.1 Valores de Participación**

<b>Valores de Participación</b>	
<b>Características</b>	<i>Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.</i>
<b>Forma de representación</b>	<i>Anotación en cuenta</i>
<b>Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones</b>	<i>Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.</i>
<b>Valor nominal de la participación</b>	<i>¢1 (un colón costarricense)</i>
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	<i>El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.</i>
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p><i>Bonos estandarizados, papel comercial y certificados de depósito a plazo: valor razonable con cambios en otros resultados integrales, comúnmente denominado precio de mercado.</i></p> <p><i>Participaciones de Fondos de inversión: valor razonable con cambios en resultados. El valor razonable comúnmente es denominado precio de mercado.</i></p> <p><i>Operaciones de reporto: costo amortizado.</i></p> <p><i>El proceso de valoración a precios de mercado consiste en asignar un valor a una posición en un instrumento financiero basado en el precio actual de mercado de dicho instrumento o de instrumentos similares, reflejando así su valor de mercado actual en lugar de su valor contable. Los fondos de inversión se valoran a precios de mercado diariamente cuando cierra el mercado, para que así los inversionistas tengan conocimiento del Valor del Activo Neto (VAN). La valoración a precios de mercado podría tener implicaciones para el patrimonio del fondo y para el rendimiento que se reporta periódicamente, ya que genera las pérdidas o ganancias de manera diaria, por lo que un movimiento fuerte en el mercado podría perjudicar o beneficiar a los</i></p>

	<p><i>inversionistas aún y cuando no se tome la decisión de vender las inversiones.</i></p> <p><i>Para la valoración de las carteras de fondos mutuos y las carteras propias, el Grupo BNS inscribió ante la Superintendencia General de Valores la aplicación de la Metodología del Proveedor de Precios PIPCA denominada Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica.</i></p> <p><i>Los lugares en donde se puede tener acceso al documento que describe la metodología son: en las oficinas de la Superintendencia General de Valores y en las oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.</i></p> <p><i>El cálculo de la estimación de las pérdidas crediticias se calcula diariamente, lo que afecta el valor de participación.</i></p> <p><i>El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</i></p>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	<i>Diaria</i>

## 4.2 Series

<b>Series</b>		
<b>Series</b>	<b>Serie C1</b>	<b>Saldo de Inversión</b> = de ₡1,000 a ₡50,000,000. <b>Comisión de Administración</b> (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 3.50%.
	<b>Serie C2</b>	<b>Saldo de Inversión</b> = de ₡50,000,001 a ₡100,000,000. <b>Comisión de Administración</b> (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 3.00%.
	<b>Serie C3</b>	<b>Saldo de Inversión</b> = de ₡100,000,001 a ₡500,000,000. <b>Comisión de Administración</b> (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 2.50%.
	<b>Serie C4</b>	<b>Saldo de Inversión</b> = más de ₡500,000,000 <b>Comisión de Administración</b> (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 2.50%.

## **5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones**

### **5.1 Suscripción y reembolso de participaciones**

<b>Suscripción y reembolso de participaciones</b>			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	¢ 1,000 <i>(mil colones de la República de Costa Rica)</i>	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	¢ 1,000 <i>(mil colones de la República de Costa Rica)</i>
<b>Monto mínimo de retiro</b>	¢ 1,000 <i>(mil colones de la República de Costa Rica)</i>	<b>Saldo mínimo</b>	¢ 1,000 <i>(mil colones de la República de Costa Rica)</i>
<b>Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p><i>Las dieciséis horas, hora de Costa Rica, en un día hábil bursátil en el que Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A. mantenga abiertas sus oficinas para tal efecto.</i></p> <p><i>Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.</i></p> <p><i>En todo momento, los días se considerarán hábiles bursátiles si y sólo si labora normalmente la plaza bursátil de Costa Rica (Bolsa Nacional de Valores).</i></p>		
<b>Trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p><i>El inversionista podrá adquirir las participaciones en este fondo mediante compra directa a la SAFI. La inversión realizada por parte del inversionista generará rendimiento a partir del día que, de conformidad con las reglas de liquidación aplicables, esté disponible para ser invertida.</i></p> <p><i>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme o el precio que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación en el caso de la liquidación total del fondo. En el caso de que se reciban órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplique para el reembolso debe incorporar el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</i></p>		

	<p><i>No existe limitación para la adquisición de títulos de participación, sin embargo, cuando un inversionista adquiera un volumen de participaciones del fondo mayor al 10% del total de estos, se considerará como una "participación significativa", siendo necesario su reporte a la Superintendencia General de Valores.</i></p> <p><i>Es obligación de los inversionistas informar a la sociedad administradora sobre la adquisición de participaciones de un mismo fondo a través de personas interpuestas o relacionadas con éstos, a saber, cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico.</i></p> <p><i>Los inversionistas podrán solicitar el reembolso de las participaciones por medio de correo electrónico autorizado, por carta firmada por las personas autorizadas para dicho fin, o a través de cualquier otro medio de comunicación autorizado por la SAFI para dicho fin.</i></p> <p><i>Si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo que se establece en este prospecto, el inversionista deberá liquidar la totalidad de sus participaciones. El reembolso se hará al precio de participación que se determina al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme.</i></p> <p><i>El pago de las participaciones se hará siempre en efectivo.</i></p> <p><i>Las solicitudes de suscripción o reembolso se atenderán por orden cronológico.</i></p> <p><i>En los fondos de mercado de dinero las solicitudes de reembolso de un solo inversionista que superen el 10% del activo total, pueden ser liquidadas hasta en un plazo máximo de 15 días naturales.</i></p>
<p><b>Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos</b></p>	<p><i>Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. Scotiabank de Costa Rica, S.A.</i></p>
<p><b>Plazo para el reembolso de las participaciones</b></p>	<p><i>Las participaciones se liquidarán a partir del día hábil siguiente luego de recibida la orden ante Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.; sin embargo el fondo podrá efectuar el reembolso de las participaciones hasta un plazo máximo de tres días hábiles a partir de la solicitud del inversionista.</i></p>
<p><b>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</b></p>	<p><i>Este fondo no posee un límite a la concentración de un solo inversionista o de persona interpuesta; tampoco establece limitaciones a la suscripción de nuevas participaciones.</i></p>
<p><b>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</b></p>	<p><i>En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones.</i></p>

	<p><i>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión.</i></p> <p><i>Este fondo no considera políticas específicas aplicables a los inversionistas para la suspensión de suscripción de participaciones..</i></p>
--	--

## **6. Comisiones y costos**

### **6.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo**

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisión de administración máxima</b>	<p><i>Serie C1 = 3.50%.</i>  <i>Serie C2 = 3.00%.</i>  <i>Serie C3 = 2.50%.</i>  <i>Serie C4 = 2.50%.</i></p> <p><i>Esta comisión es anual sobre el valor de los activos netos del fondo, la cual será calculada y descontada diariamente pero pagadera mensualmente.</i></p> <p><i>El importe exacto, dentro del límite máximo establecido, no podrá variarse en plazos inferiores a un mes y que tanto el porcentaje de comisión inicial como las sucesivas modificaciones deben hacerse públicas, lo cual se comunica mediante hecho relevante.</i></p>
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	<p><i>Todos los costos por concepto de auditoría, los costos relacionados con su calificación de riesgo y la custodia y administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados.</i></p> <p><i>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.</i></p>

## **7. Información a los inversionistas**

### **7.1 Información periódica que los inversionistas pueden consultar**

<b>Información periódica que los inversionistas pueden consultar</b>		
<b>Información</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Lugares para consulta o medios para su difusión</b>
<b>Estados de cuenta</b>	<i>Mensual</i>	<i>correo electrónico, página web</i>
<b>Informes trimestrales</b>	<i>Trimestral</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de</i>

		<i>Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval</i>
<b>Hechos relevantes</b>	<i>Inmediatamente después de su conocimiento</i>	<i>Sugeval (<a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>) y oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A.</i>
<b>Calificación de riesgo</b>	<i>Semestral</i>	<i>Oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., en la página de la sociedad calificadora de riesgo (<a href="http://www.scriesgo.com">www.scriesgo.com</a>), en la página de la SUGEVAL (<a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>) o en la página de Capitales.com (<a href="http://www.capitales.com">www.capitales.com</a>).</i>
<b>Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>Mensual</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval</i>
<b>Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos</b>	<i>Anual</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval</i>
<b>Reporte de composición de cartera de los fondos</b>	<i>Quincenal</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval, página de Capitales.com</i>
<b>Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo</b>	<i>Diario</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval, página de Capitales.com</i>

No existe entrega física del prospecto, estados mensuales de cuenta ni reportes de movimientos. Toda la información relativa a la administración de la cuenta estará disponible por medios electrónicos, utilizando vías igualmente electrónicas para su distribución o a través de herramientas por medio de internet.

## 7.2 Régimen fiscal que aplica al fondo

<b>Régimen fiscal que le aplica al fondo</b>
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.</p> <p>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p>

## 8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>		
<b>Direcciones</b>	<i>Entrada al Bulevar de Rohrmoser, Edificio Scotia #2, primer piso. Teléfono 2210-4600. Fax 2210-4560. Apartado postal 12397-1000 San José.</i>	
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	<i>Grupo Financiero BNS de Costa Rica.</i>	
<b>Principales accionistas</b>	<i>Grupo Financiero BNS de Costa Rica. Este grupo posee el 100% del capital de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A.</i>	
<b>Representante legal</b>	<i>Javier Arturo Pérez Gutiérrez, Robert Anthony Williams, Luis Enrique Gómez Portuguese, Thayde Alexandra Olarte Colmenares, Abraham Sánchez Obaldía y Christian Guillermo Muñoz Ortiz</i>	
<b>Página Web</b>	<i><a href="http://www.scotiabankcr.com/">http://www.scotiabankcr.com/</a></i>	
<b>Dirección electrónica</b>	<i>scotia.fondos@scotiabank.com</i>	
<b>Estructura organizacional</b>		
<b>Gerente General</b>	<i>Javier Arturo Pérez Gutiérrez</i>	
	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
<b>Junta directiva</b>	<i>Thayde Alexandra Olarte Colmenares</i>	<i>Presidente</i>
	<i>Michael Anthony Gusikoski</i>	<i>Tesorero</i>
	<i>Abraham Sánchez Obaldía</i>	<i>Secretario</i>
	<i>María Gabriela Víquez Rodríguez</i>	<i>Director Uno</i>
	<i>Rafael Moscarella Valladares</i>	<i>Director Dos</i>
	<i>Mario Quesada Bianchini</i>	<i>Fiscal</i>



	<b>MIEMBROS TITULARES</b>	
<b>Comité de inversión</b>	<p><b>Luis Enrique Gómez Portuguez:</b> <i>Licenciado en Derecho y Notario Público, graduado con honores de la Escuela Libre de Derecho de la Universidad Autónoma de Centroamérica, San José, Costa Rica. Actualmente se desempeña como Subgerente General de Scotiabank de Costa Rica, Director Regional de Servicios Legales para Centroamérica y Secretario Corporativo del Grupo Scotiabank. Con más de 20 años de experiencia en el sector corporativo, se desempeñó como Director del Departamento de Asesoría Legal y Relaciones Corporativas para la región de Centroamérica, Colombia, Ecuador y Brasil de Del Monte Fresh Produce Group, donde fue el líder del grupo encargado de la organización y control de los aspectos legales, administrativos, laborales y de gobierno corporativo de la casa matriz y sus subsidiarias de acuerdo con el marco regulatorio de cada país, entre otras funciones. También fue Abogado Asociado de las firmas Cordero &amp; Cordero Abogados y Lara, López, Matamoros, Rodríguez &amp; Tinoco, donde llegó a estar con contacto directo con el sector financiero. Como experiencia docente, fue profesor del tema de Banca y Finanzas de ULACIT.</i></p>	
	<p><b>Amedeo Gaggion Azuola:</b> <i>M.B.A. con énfasis en Dirección Internacional por Thunderbird, the American Graduate School of International Management; Ingeniero Industrial por la Universidad de Costa Rica. Gerente General y representante legal de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A. Agente de Bolsa certificado por el Instituto de Capacitación Bursátil y Agente de Derivados Financieros por la Bolsa Nacional de Valores. Director de Tesorería de Scotiabank de Costa Rica, encargado de la administración del área con enfoque en la implementación de estrategias de fondeo, gestión del portafolio de la cartera propia y manejo de la unidad de negociación de divisas; coordina la cooperación con las unidades de negocio en la elaboración de estrategias de crédito y captación de recursos. Anteriormente se desempeñó como Director de Mercados Globales en Banco Davivienda Costa Rica, Gerente General de Davivienda Puesto de Bolsa (Costa Rica), S.A., líder de ventas de Mercados Globales en Banco HSBC Costa Rica, Gerente de Finanzas y Operaciones en COMTEC,</i></p>	

	<p><i>Gerente de Tesorería en Citibank Costa Rica y Director de Proyectos en Phillip Morris Corporation Costa Rica.</i></p>	
	<p><b>Carlos Meléndez Monge:</b> egresado de la carrera de Administración de Negocios de la Universidad Autónoma de Centroamérica; cuenta con más de 35 años de experiencia en la industria bursátil y actualmente es miembro externo de la Junta Directiva de Interclear Central de Valores S.A. y consultor externo en la firma PC &amp; Consultores S.R.L. Anteriormente, ha sido Gerente de Ventas de Pedro Oller, S.A., agente corredor de bolsa de Mercado de Valores, Puesto de Bolsa, Gerente de Mercadeo y Ventas, Gerente General, accionista y agente corredor de Interbolsa, S.A., Gerente General de Interbolsa Sociedad de Fondos de Inversión y Vicepresidente Ejecutivo de Grupo Interbolsa S.A. Ha participado en las juntas directivas de Interbolsa, Puesto de Bolsa como Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Fondos de Inversión como Vicepresidente, Prego Motor de Costa Rica como Director, Interbolsa Sociedad de Fondos de Inversión como Vicepresidente Ejecutivo, Interbolsa Finanzas Corporativas como Director, Cámara de Concesionarios de Puestos de Bolsa como Presidente, Bolsa Nacional de Valores, S.A. como Secretario, Great Walls Autos S.A. como Fiscal y del Grupo Desarrollador CONDOMIO como miembro externo. También ha sido miembro del Comité de Inversiones de Interbolsa Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., del Comité de negociación de liquidación con Banco Crédito Agrícola de Cartago y la Bolsa Nacional de Valores, del Comité de Negociación t+2 de la Bolsa Nacional de Valores, del Comité de valoración a precios de mercado de la Bolsa Nacional de Valores, del Comité de Custodia de Valores, del Comité de Reglamentos de la Bolsa Nacional de Valores y de los Comités de Auditoría, de Cumplimiento, de Riesgo y de Tecnología de Interclear S.A.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión, el sr. Meléndez Monge es el miembro independiente de Comité de Inversiones.</p>	<p><i>Miembro independiente</i></p>
<p><b>MIEMBROS SUPLENTE</b></p>		
	<p><b>Mariela Alvarado González:</b> Licenciada en Dirección de Negocios de la Universidad de Costa</p>	

	<p><i>Rica. Agente de Bolsa autorizada por la Bolsa Nacional de Valores. Actualmente cursando Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas. Directora Regional de Inversiones y Depósitos del Grupo Scotiabank. Se ha desempeñado como Gerente General de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., Gerente de Canales de Distribución de Scotia Fondos, siendo responsable de las diferentes líneas de negocio que distribuyen fondos de inversión, dando soporte, seguimiento y control según las necesidades y responsabilidades de cada canal. También ha laborado como Consultora de Inversiones enfocada al entrenamiento de vendedores de fondos de inversión, dando seguimiento y control a la debida diligencia en la colocación de los productos de inversión. Trabajó como corredora de bolsa en Scotia Valores atendiendo clientes brindando asesoría en productos bursátiles y portafolios de inversión.</i></p>	
	<p><b>Andrea Bertheau Colombari:</b> <i>M.B.A. con énfasis en Sales &amp; Marketing by Social Media de GADEX &amp; Universidad de Cádiz, España. Licenciada en Economía con énfasis en Comercio Internacional de la Universidad Internacional de las Américas. Graduada del Board of Directors Program de INCAE Business School, Curso de Formación de Agente de Bolsa de la Bolsa Nacional de Valores y Foreign Associate Certification CIFS del Financial Industry Regulatory Authority (FINRA). Directora de Banca de Personas, Pequeña y Mediana Empresa, Banca Privada y Segmento Financiero Institucional de Scotiabank de Costa Rica, encargada de crear, planear, administrar y dirigir la estrategia comercial de todos los segmentos y canales de la Banca Retail en Costa Rica. Adicionalmente, a cargo los segmentos de Banca Privada y el Segmento Financiero Institucional de Wealth Management, liderando los equipos responsables de las inversiones y el asesoramiento de los clientes. Anteriormente, se desempeñó como Directora de Banca Privada, Premium Banking, Deposit Hunter y Segmento Institucional en Scotiabank de Costa Rica; Gerente Senior de Premium Banking y Preferente en Banco Scotiabank Transformándose; Citigold Segment Head para Centroamérica y Affluent Citigold Sales Head en Banco Citibank, Costa Rica; Broker Senior HSBC Premier y Private</i></p>	

	<i>Banking Executive en Banco HSBC, Costa Rica; Private Banking Executive en Banco BAC San José; Broker Junior, Investment Fund Advisor, Gerente, Subgerente y Ejecutiva de Sucursal en Banco Cuscatlán, Costa Rica; Oficial de Servicio al Cliente y Asistente de Operaciones en Commercial International Bank, Costa Rica.</i>	
	<b>Natalia Cartagena Salazar:</b> <i>Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad Interamericana. Cuenta con la credencial de asesora de Fondos de Inversión de la Cámara de Fondos de Inversión, Costa Rica, y es graduada del curso de preparación para Agentes de Bolsa de la Bolsa Nacional de Valores. Gerente Senior de Sector Institucional y Cash Management en Scotiabank de Costa Rica. Anteriormente, se desempeñó como Asesora de Inversiones en Scotiabank de Costa Rica, Ejecutiva de Ventas en Banco Interfin y Asistente de Ejecutivo Corporativo en Banco Cuscatlán, Costa Rica, además de posiciones varias en las áreas comercial y gerencial del sector farmacéutico.</i>	
<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>		
<b>Auditor Externo</b>	<i>La empresa KPMG.</i>	
<b>Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	<u><i>Asesores legales:</i></u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Bufete Fallas. Lic. Fernando Fallas, teléfono 2290-6553, fax 2290-5801, apartado 1807-1000 San José.</i></li> <li>• <i>Consortium – Laclé &amp; Gutiérrez. David Arturo Campos, teléfono 2257-3553, fax 2255-1398.</i></li> </ul>	
<b>Administración de conflicto de intereses</b>		
<b>Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades</b>	<i>Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva, las cuales pueden ser consultadas en las oficinas de Scotia S.F.I., S.A.</i>	

## **9. Glosario de términos relevantes**

**Comité de inversión:** *Órgano que se encarga de definir las directrices generales de inversión del fondo, supervisar la labor de gestor del portafolio, evaluar si las recomendaciones de la unidad de gestión integral de riesgos son acogidas, en caso contrario evaluar las justificaciones respectivas, y velar por el desempeño adecuado del portafolio.*

**Fondo de inversión o fondo:** *Cartera de valores con cotización bursátil perteneciente a un conjunto de inversionistas. Se crea con el aporte patrimonial de un cierto número de inversionistas individuales, para destinar dichos recursos a la inversión en activos con*

características preestablecidas. Quien ingresa a un fondo adquiere una o varias participaciones, las cuales estén distribuidas en forma proporcional a sus aportes.

**Fondo de inversión abierto:** Fondo cuyo patrimonio es variable e ilimitado; las participaciones son reembolsables directamente por el fondo y el plazo de duración es indefinido. En estos casos las participaciones no pueden ser objeto de operaciones distintas al reembolso.

**Fondo de inversión del mercado de dinero:** Fondo líquido, o de corto plazo, que se constituye como fondo abierto, que permite el reembolso de las participaciones en un plazo máximo de dos días después de hecha la solicitud.

**Fondo de inversión no diversificado:** Fondo que no cumple con los límites establecidos para los fondos diversificados según el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Deben incluir en su nombre la expresión "No Diversificado".

**Gestor de portafolios:** Administrador de la cartera de activos financieros y no financieros de un fondo de inversión. Pueden ser personas físicas o jurídicas.

**Participaciones:** Son cada una de las partes iguales en las que se divide el patrimonio de un fondo de inversión. Están representadas por certificados de participación y cada uno tiene igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas. Estas participaciones serán emitidas a la orden.

**Prospecto:** El prospecto constituye el reglamento de administración del fondo, contiene toda la información relevante sobre la sociedad administradora y sobre el fondo de inversión registrado, así como los riesgos asociados a la entidad y a la inversión con el propósito de que el inversionista pueda tomar su decisión de inversión. El contenido del prospecto es vinculante para la sociedad administradora. Este documento se actualiza anualmente.

**Reembolso:** Mecanismo mediante el cual el inversionista concluye su participación en el fondo y recibe el capital invertido más los beneficios que correspondan.

**Sociedad administradora de fondos de inversión o sociedad administradora:** Se refiere a Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., una sociedad anónima cuyo objeto social único es la administración de fondos de inversión. La Superintendencia General de Valores es la que debe autorizar la operación de estas entidades.

**Suscripción:** Mecanismo mediante el cual el inversionista adquiere participaciones en el fondo de inversión.